



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de Educación

Viceministerio de Educación Regular, Viceministerio de Educación Alternativa y Especial, Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional

CONVOCATORIA N° 001/2020 DE PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS ACÉFALOS E INVITADOS DE: DIRECTORAS O DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN, SUBDIRECTORA O SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DIRECTORAS O DIRECTORES DISTRITALES DE EDUCACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL.

CONVOCATORIA

N° 001/2020

El Ministerio de Educación, en cumplimiento al mandato de la Constitución Política del Estado, Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010 de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez" y el Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación aprobado por Decreto Supremo No. 04688 de 18 de julio de 1957, se convoca a maestras y maestros normalistas y titulares por antigüedad al Proceso de Institucionalización de Cargos Directivos Acéfalos e Invitados de: Directoras o Directores Departamentales de Educación, Subdirectora o Subdirector de Educación Superior de Formación Profesional y Directoras o Directores Distritales de Educación del Sistema Educativo Plurinacional por la Gestión 2020:

CÓD.	DEPARTAMENTO	CARGO
01	SANTA CRUZ	DIRECTORA O DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
02	BENI	
03	CHUQUISACA	
04	COCHABAMBA	SUBDIRECTORA O SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
05	COCHABAMBA	DIRECTORA O DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN VILLA RIVERO
06	LA PAZ	DIRECTORA O DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN PELECHUCO
07	LA PAZ	DIRECTORA O DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN LA PAZ - 2
08	SANTA CRUZ	DIRECTORA O DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN ROBORE
09	SANTA CRUZ	DIRECTORA O DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN PUERTO QUIJARRO
10	SANTA CRUZ	DIRECTORA O DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN MAIRANA
11	POTOSI	DIRECTORA O DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN KKOCHA
12	BENI	DIRECTORA O DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN GUAYARAMERIN
13	BENI	DIRECTORA O DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN RIVERALTA
14	CHUQUISACA	DIRECTORA O DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN HUACAYA
15	PANDO	DIRECTORA O DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN COBIJA

1. DIRECTORA O DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN

- Inscripción en la página web: <http://ugpsep.minedu.gov.bo>
- Impresión de boleta de inscripción.
- Requisitos indispensables para la calificación de méritos de la o el postulante, la documentación de los incisos a) al d) deberá estar registrada en el RDA:
 - Original y fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
 - Original y fotocopia simple de Título en Provisión Nacional o Título Profesional de maestra o maestro normalista o Resolución Ministerial de Declaratoria Titular por Antigüedad.
 - Original y fotocopia simple de Título en Provisión Nacional o Título Profesional con grado académico de Licenciatura de la Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros, o Título en Provisión Nacional en Licenciatura expedido por Universidad Pública, en el caso de las Universidades Privadas otorgado por el Ministerio de Educación.
 - Original y fotocopia simple de Libreta de Servicio Militar, solo varones.
 - Formulario Duplicado del RDA actualizado (gratuito), impreso de la página web <http://ugpsep.minedu.gov.bo>, que acredite tercera categoría como mínimo.
 - Calificación de Años de Servicio que acredite contar no menos de 8 años de servicio en el Sistema Educativo ni menos de 150 puntos de méritos.
 - Hoja de Concepto del último año de trabajo.

4. Presentación de Documentos indispensables previa a la calificación de méritos:

- Declaración Jurada de inexistencia de procesos penales, administrativos, coactivo fiscales que tengan deuda por daño económico al Estado, no tener antecedentes de violencia en el marco de la Ley N° 348.

5. Documentos indispensables para la designación al cargo:

- No contar con procesos penales, con la presentación del certificado REJAP.
- Presentar certificado SIPPASE.
- No contar con procesos administrativos con Resolución Final Sancionatoria certificados por la Dirección Departamental de Educación, (en caso de que la Dirección Departamental de Educación no emita, el o la postulante podrá solicitar la misma al Ministerio de Educación).
- No tener deudas con el Estado acreditadas con solvencia fiscal emitida por la Contraloría General del Estado.
- No contar con imputación en los casos de acoso y violencia sexual contra estudiantes en el marco de los Decretos Supremos N° 1302 de 1 de agosto de 2012 y 1320 de 8 de agosto de 2012, certificada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación o las Unidades de Asuntos Jurídicos de las Direcciones Departamentales de Educación.

2. SUBDIRECTORA O SUBDIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN

Cargo de Subdirectora o Subdirector de Educación Superior de Formación Profesional.

- Inscripción en la página web: <http://ugpsep.minedu.gov.bo> Impresión de boleta de inscripción.
- Requisitos indispensables para la calificación del o la postulante,

documentación de los incisos a) al d) deberá estar registrada en el RDA:

- Original y fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.

- Original y fotocopia simple de Título en Provisión Nacional, con grado académico de Licenciatura. Para maestras o maestros normalistas contar con licenciatura en áreas técnicas, tecnológicas, comercial, productiva o industrial.
- Original y fotocopia simple de Libreta de Servicio Militar, solo varones.
- Haber desempeñado funciones académicas en Educación Superior, mínimo tres años.
- Contar con mínimo de cinco años de experiencia en el ámbito de su profesión.

- Presentación de Documentos indispensables previa a la calificación de méritos:

- Declaración Jurada de inexistencia de procesos penales, administrativos, coactivo fiscales que tengan deuda por daño económico al Estado, no tener antecedentes de violencia en el marco de la Ley N° 348.

5. Documentos indispensables para la designación al cargo:

- No contar con procesos penales, con la presentación del certificado REJAP.
- Presentar certificado SIPPASE.
- No contar con procesos administrativos con Resolución Final Sancionatoria certificados por la Dirección Departamental de Educación, (en caso de que la Dirección Departamental de Educación no emita, el o la postulante podrá solicitar la misma al Ministerio de Educación).
- No tener deudas con el Estado acreditadas con solvencia fiscal emitida por la Contraloría General del Estado.
- No contar con imputación en los casos de acoso y violencia sexual contra estudiantes en el marco de los Decretos Supremos N° 1302 de 1 de agosto de 2012 y 1320 de 8 de agosto de 2012, certificada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación o las Unidades de Asuntos Jurídicos de las Direcciones Departamentales de Educación.

3. DIRECTORA O DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN

- Inscripción en la página web: <http://ugpsep.minedu.gov.bo>
- Impresión de boleta de inscripción.
- Requisitos indispensables para la calificación del o la postulante, documentación de los incisos a) al d) deberá estar registrada en el RDA:

- Original y fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
- Original y fotocopia simple de Título en Provisión Nacional o Título Profesional de maestra/maestro normalista o Resolución Ministerial de Declaratoria Titular por Antigüedad.
- Original y fotocopia simple de Título en Provisión Nacional o Título Profesional con grado académico de Licenciatura de la Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros, o Título en Provisión Nacional en Licenciatura expedido por Universidad Pública, en el caso de las Universidades Privadas otorgado por el Ministerio de Educación.
- Original y fotocopia simple de Libreta de Servicio Militar, solo varones.
- Formulario Duplicado del RDA actualizado (gratuito), impreso de la página web <http://ugpsep.minedu.gov.bo>, que acredite tercera categoría como mínimo.
- Certificación de ejercicio de cargo de Directora o Director Institucionalizado de Unidad Educativa, de Directora o Director Distrital y/o de Directora o Director General o Académico de Escuela Superior de Formación de Maestros o Instituto Normal Superior, emitida por la UGPSEP o CAS por tres gestiones educativas ininterrumpidas.
- Calificación de Años de Servicio que acredite contar no menos de 8 años de servicio en el Sistema Educativo ni menos de 120 puntos de méritos.

4. Presentación de Documentos indispensables previa a la calificación de méritos:

- Declaración Jurada de inexistencia de procesos penales, administrativos, coactivo fiscales que tengan deuda por daño económico al Estado, no tener antecedentes de violencia en el marco de la Ley N° 348.

5. Documentos indispensables para la designación al cargo:

- No contar con procesos penales, con la presentación del certificado REJAP.
- Presentar certificado SIPPASE.
- No contar con procesos administrativos con Resolución Final Sancionatoria certificados por la Dirección Departamental de Educación, (en caso de que la Dirección Departamental de Educación no emita, el o la postulante podrá solicitar la misma al Ministerio de Educación).
- No tener deudas con el Estado acreditadas con solvencia fiscal emitida por la Contraloría General del Estado.
- No contar con imputación en los casos de acoso y violencia sexual contra estudiantes en el marco de los Decretos Supremos N° 1302 de 1 de agosto de 2012 y 1320 de 8 de agosto de 2012, certificada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación o las Unidades de Asuntos Jurídicos de las Direcciones Departamentales de Educación.

ASPECTOS A EVALUAR (Formulario de calificación)

- Título Profesional
- Méritos y Deméritos
- Publicaciones científicas respaldadas por el documento original al momento de la compulsión de méritos.
- Certificados de cursos de capacitación y actualización en el área de postulación, emitidos por instituciones legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación.

- Experiencia profesional certificada por Autoridad Competente.
- Otras formaciones académicas.
- Plan de Trabajo

PLAN DE TRABAJO

El proponente al cargo directivo deberá presentar un Plan de Trabajo donde incluirá su propuesta de mejora en las áreas institucional y académica según corresponda, de 5 a un máximo de 10 hojas. Con el siguiente contenido:

- Antecedentes
- Objetivos General y Específicos
- Actividades y Tareas
- Cronograma de Trabajo

REQUISITOS GENERALES

- Conocimiento de la Constitución Política del Estado Plurinacional.
- Conocimiento de la Ley de Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez"
- Conocimiento de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO)
- Conocimiento del Decreto Supremo N° 23318-A de Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.
- Buen manejo de relaciones interpersonales.
- Tener capacidad de trabajo en equipo.
- No tener cuentas económicas pendientes con Instituciones del Estado, ni sentencia ejecutoriada en proceso administrativo o judicial no cumplida (para los postulantes elegidos como ganadores del proceso).

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Las y los postulantes deben presentar la documentación en fotocopia simple y foliada (Currículum Vitae debidamente documentado conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria y carta de postulación dirigida al Ministerio de Educación en sobre cerrado); especificando el número de convocatoria, código de referencia y el cargo al que postula, con el siguiente rótulo:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE	
N° CONVOCATORIA: (CDO...../2020)	
CARGO:.....	
NOMBRE	C.I.:.....
PROFESIÓN:..... N° DE CELULAR.....	

DISPOSICIONES GENERALES

- La documentación para las postulaciones se recibirá en: Para cargos de Directora o Director Departamental de Educación - Subdirectora o Subdirector de Educación Superior de Formación Profesional: en la Unidad de Transparencia del Ministerio de Educación. **Hasta el Lunes 27 de enero de 2020.** Para cargos de Directora o Director Distrital de Educación: en las Unidades de Transparencia de las Direcciones Departamentales respectivas. **Hasta el Lunes 27 de enero de 2020.**
- La apertura de sobres y calificación de méritos se realizará en sesión pública el **lunes 27 de enero de 2020** en las sedes designadas y comunicadas oportunamente en la página web del Ministerio de Educación.
- Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación de méritos con su **documentación original** declarada en el Currículum Vitae (las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas).
- La o el postulante ganador deberá sujetarse a las normas vigentes en sus diferentes aspectos (institucional, académico y otros), y ejercer su cargo a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación hasta el proceso de institucionalización, sujeto a evaluaciones periódicas.
- No se devolverá la documentación presentada para la postulación.**

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN

N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
1	Publicación de la convocatoria a nivel nacional.	Jueves 23 de enero 2020
2	Inscripción de Postulantes en la página Web del Ministerio de Educación : http://www.ugpsep.minedu.gov.bo	Viernes 24 de enero de 2020
3	Publicación de la lista oficial de postulantes habilitados en la página web del Ministerio de Educación: http://www.ugpsep.minedu.gov.bo	Sábado 25 de enero de 2020
4	Calificación de méritos - Entrega, examen y defensa de Proyecto de Gestión académica institucional y curricular.	Lunes 27 de enero de 2020
5	Publicación de resultados en las Direcciones Departamentales de Educación y presentación de apelaciones e impugnaciones.	Martes 28 de enero de 2020
6	Publicación final de resultados en las Direcciones Departamentales de Educación.	Jueves 30 de enero de 2020
7	Posesión de nuevas autoridades.	Martes 4 de febrero de 2020